ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte, en la Facultad de Ciencias Médicas, sito en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, se lleva a cabo la apertura de sobres de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2020 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES" - ID N° 383.565**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto Nº 2992/19.

El acto se inicia a las 09:30 a.m. en presencia de:

- Mercedes Duarte Andino, Representante de la Institución Convocante.

Se procede a la apertura de sobre de la empresa oferente, verificándose la documentación según las Bases y Condiciones de la Contratación, de lo que resulta lo siguiente:

1. **DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.:** la propuesta económica presentada asciende al monto de **Gs. 2.857.000.- (Guaraníes Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil) IVA INCLUIDO.** Hojas foliadas del 01 al 29, en las cuales se observa cuanto sigue:

MONTO MINIMO: Gs. 30.000.000.-	**MONTO MAXIMO: Gs. 60.000.000.-**

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS.						
1: Formulario de Oferta	**2:** Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**3:** Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**4:** Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**5:** Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**6:** Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**7:** Constancia del SIPE Nº
Presenta	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**	**1.602.803**

* **Correo electrónico declarado por el oferente:** comercial@diazgill.com.py; mgimenez@diazgill.com.py

En representación de las firmas oferentes participan del acto:

- **DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.: Domingo Octavio Giacummo Nuñez**, C.I. N° 652.886

Observación:

1- Teniendo en cuenta el Artículo 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 que dispone que *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado." Y* con base en la Nota Adm HC. Nº 521/2020 del Lic. Neris Aguilar, Administrador del Hospital de Clínicas, mediante la cual solicita considerar la realización del Acto de Apertura debido a la necesidad de la realización de estos estudios especializados en pacientes del área de COVID-19, como también a pacientes respiratorios que se encuentran internados; se procede a la realización de la apertura.

Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.-

No habiendo otro tema que tratar, siendo las 10:00 A.M., se dio por terminado este acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MERCEDES DUARTE ANDINO
Representante de la Convocante

Por la firma, **DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A., Domingo Octavio Giacummo Nuñez**